

## INFORME DEL COMISARIO

Junta de Accionistas  
UTRECH S. A.  
Guayaquil, Ecuador

1.- Hemos examinado el Balance General de UTRECH S.A. al 31 de diciembre del 2000 y los estados conexos de resultados, inversión de los accionistas y de cambio en el flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros, cumpliendo además con lo dispuesto expresamente con el Art. 231 de la ley de las Compañías y el reglamento que establece los requisitos que debe contener el Informe de Comisario.

2.- Nuestro examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libre de errores importantes. La revisión aquellas pruebas de los registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluyo la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador y las estimaciones realizadas por la Administración, así como Financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

3.- Con base en procedimientos de interventoria que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la ley de Compañías conceptuamos que obtuvimos todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de nuestras funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos, y disposiciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

4.- Los estados financieros fueron preparados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y luego fueron ajustados para que se reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda según se determina en las disposiciones vigentes.

5.- Hemos revisado y hemos analizados los principales índices financieros y variaciones las cuales son el producto de desarrollo normal de las actividades de la Compañía.

6.- Adicionalmente nuestro examen se efectuó de acuerdo a normas de interventoria generalmente aceptadas y con el propósito de formarnos una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones

erróneas de carácter significativo e incluye el examen a base de pruebas de la evidencia que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en los estados financieros el

I

cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Estos criterios podrían no ser repartidos por las autoridades. Para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectuamos pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones .

7.- En nuestra opinión , los estados financieros anteriormente referidos, presentan razonable la situación financiera de UTRECH S.A. al 31 de diciembre del 2000 y el de sus operaciones y sus cambios en el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador

8.- Así mismo el resultado de nuestra revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en nuestra opinión constituyen incumplimiento significativo de las obligaciones de UTRECH S.A. como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado el 31 de diciembre del 2000.



Elizabeth Aldas  
COMISARIO

Guayaquil , 13 de Agosto del 2001



13 de Agosto del 2001